



RENDICIÓN 20 de CUENTAS 23

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Sr. Dennis Torres Cuenca

Lic. Norma Calle Briones

Ing. Fermín Angulo Rodríguez

Sra. Nancy Cabeza Miranda

Sr Danilo Macías Loo

**AUTORIDADES
PERÍODO
2023-2027**



TESORERA

Ing. Elena Naranjo López

SECRETARIA

Ing. Mireya Rivas Rezabala

PROMOTOR COMUNITARIO

Ing. Kevin Pérez Benavides

AUXILIAR DE SERVICIOS

Srta. Ariana Rodríguez

**PERSONAL
ADMINISTRATIVO**

**PERSONAL
DE PROYECTOS**

**MANTENIMIENTO DE ESPACIOS
VERDES**

Sra. Irene Quiñónez Angulo

**ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO
MAYOR EN MALIMPIA**

**Tnlga. Johanna Quiñónez Vernaza
Srta. Ledys Escobedo Nazareno**

**MANTENIMIENTO DE VÍAS Y OTRAS
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA
PARROQUIA MALIMPIA**

Sr. Oliver Caicedo Cerezo

PERSONAL DE PROYECTOS

**ASESORAMIENTO EN ORGANIZACIÓN Y
PROMOCIÓN COMUNITARIA EN LA
PARROQUIA MALIMPIA**
Ing. Jael Ayoví Miranda

**ENCUENTROS PARA LA PROMOCIÓN Y
BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS
JÓVENES DE MALIMPIA**
Sr. Victor Quintero Tapullo
Sr. Fernando Rodríguez Valencia

**FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE
CACAO EN LA PARROQUIA MALIMPIA**
Ing. Antonio Solórzano Sabando
Sr. Roger Macías Castillo